



A C T A

De la sesión extraordinaria, celebrada telemáticamente por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

4 de diciembre de 2020

Se celebra esta sesión a través de asistencia telemática de los miembros de este órgano, mediante videoconferencia, siendo las **08:40 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia telemática de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental Don Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Se conectan a la sesión de videoconferencia l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:) **D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

Se celebra la sesión de manera telemática a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, mediante el cual se modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo apartado 3 al art. 46, que permite la celebración telemática de las sesiones de este órgano, teniendo en cuenta la actual situación de excepcionalidad sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **08:40 horas**, una vez comprobada por el Sr. Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local



modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO COMARCALES 2020-21

El Sr. Ghiro, técnico del área de promoción económica expone que:

La resolución de la solicitud del PECO 20-21 se recibió en la Cuadrilla el 30 de noviembre, concediéndose el 100% de lo solicitado:

PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES

	SUBVENCIÓN
LAUDIO	125.000,00 €
AMURRIO	161.500,00 €

286.500,00 €

	SUBVENCIÓN
AIARA	50.000,00 €
ARTZINIEGA	37.500,00 €
OKONDO	37.500,00 €
ORDUÑA	25.000,00 €
	150.000,00 €

436.500,00 €

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

CUADRILLA DE AYALA (EXCEPTO LLODIO) Y MUNICIPIO DE ORDUÑA

	PERSONAS	SUBVENCIÓN	TOTAL
CONTRATACIONES COLECTIVOS ESPECIALES	10	9.000,00 €	90.000,00 €
CONTRATACIONES SEIS MESES	12	6.000,00 €	72.000,00 €
CONTRATACIONES MEDIA JORNADA	10	3.000,00 €	30.000,00 €
			192.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

	PERSONAS	SUBVENCIÓN	TOTAL
CONTRATACIONES COLECTIVOS ESPECIALES	2	9.000,00 €	18.000,00 €



CONTRATACIONES SEIS MESES	4	6.000,00 €	24.000,00 €
CONTRATACIONES MEDIA JORNADA	2	3.000,00 €	6.000,00 €
			48.000,00 €

Respecto a las ayudas a la contratación las bases aprobadas en octubre por la Junta de Gobierno Local se han corregido siguiendo las recomendaciones de LANBIDE y se han mandado publicar en el BOTHA.

A continuación explica el proceso realizado por las cinco mesas de contratación de las licitaciones de los cinco equipos del plan de empleo comarcal, así como de sus cinco propuestas de adjudicación según actas del 3 de diciembre.

Una vez realizado el análisis y solventadas las dudas y aclaraciones, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO que habiéndose presentado una única empresa a las cinco licitaciones, **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA** y que en base al acta emitida por el Comité de Expertas y la aplicación automática de la fórmula para el criterio sometido a ella, ha obtenido las siguientes puntuaciones en cada una de las licitaciones:

	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>LICITACIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>OFERTA</u>
Amurrio equipo 1	621 2020/14/S02.01.03.02	95.946,29 €	88,5	95.900,00 €
Amurrio equipo 2	622 2020/15/S02.01.03.02	93.573,19 €	89	93.500,00 €
Amurrio Equipo 3	623 2020/16/S02.01.03.02	42.858,67 €	88,5	42.800,00 €
Laudio equipo 1	619 2020/12/S02.01.03.02	94.000,00 €	88,5	93.900,00 €
Laudio equipo 2	620 2020/13/S02.01.03.02	94.000,00 €	89	93.900,00 €

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar las cinco contrataciones licitadas a la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA** por los siguientes importes:

	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ADJUDICACIÓN</u>
Amurrio equipo 1 Monte	621 2020/14/S02.01.03.02	95.900,00 €
Amurrio equipo 2 Urbano	622 2020/15/S02.01.03.02	93.500,00 €
Amurrio Equipo 3	623 2020/16/S02.01.03.02	42.800,00 €
Laudio equipo 1	619 2020/12/S02.01.03.02	93.900,00 €
Laudio equipo 2	620 2020/13/S02.01.03.02	93.900,00 €



SEGUNDO.-Notificar a la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA** y requerirla la aportación de la documentación necesaria para formalizar las cinco contrataciones.

TERCERO.- Solicitar a cada uno de los ayuntamientos participantes las aportaciones necesarias para financiar cada uno de los programas conforme al siguiente cuadro:

	<u>ADJUDICACIÓN</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>APORTACIÓN</u>
Amurrio equipo 1 Monte	95.900,00 €	62.500,00 €	33.400,00 €
Amurrio equipo 2 Urbano	93.500,00 €	62.500,00 €	31.000,00 €
Amurrio Equipo 3	42.800,00 €	24.000,00 €	18.800,00 €
Laudio equipo 1	93.900,00 €	62.500,00 €	31.400,00 €
Laudio equipo 2	93.900,00 €	62.500,00 €	31.400,00 €
			146.000,00 €

	APORTACIÓN
LAUDIO	62.800,00 €
AMURRIO	83.200,00 €

146.000,00 €

Por último el Sr. Ghiro informa que los anuncios están publicados y las entrevistas está previsto realizarlas la semana del 14 de diciembre.

En las entrevistas participarán Gustavo Candal de SARTU y el técnico de Promoción Económica. En cada uno de los ayuntamientos puede participar la/s persona/s que quieran, se informará del calendario y cada ayuntamiento deberá indicar la localización de las entrevistas, contando con todos los requisitos sanitarios y de distanciamiento.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **08 horas y 52 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL. GIANFRANCO GHIRO ALONSO**